



GRAN MISIÓN
A TODA VIDA
V E N E Z U E L A
POR UNA CONVIVENCIA SEGURA

Capítulo I

INTRODUCCIÓN

La **Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela”** es una **Política Integral de Seguridad Pública**, con alcance Nacional y especial atención a los 79 municipios con mayor incidencia delictiva. Su objetivo es transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional, generadores de la violencia y el delito, para reducirlos, aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del derecho a la seguridad ciudadana.

La **Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela”** se basa en una **articulación entre medidas de prevención** (intervenciones previas a la ocurrencia de hechos delictivos) **y medidas de control penal ajustado a derecho** (intervenciones post-ocurrencia delictiva).

La Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela”

Consta de 6 (seis) Vértices:

1
Prevención integral
y convivencia
solidaria

4
Transformación del
Sistema
Penitenciario

2
Fortalecimiento de
los órganos de
seguridad ciudadana

Estos vértices **agrupan 29 líneas estratégicas y 117 acciones programáticas**. Algunas apuntan a resolver problemas de carácter estructural para atender con eficiencia y asertividad el problema de la seguridad; otras son de carácter situacional y coyuntural, de cara a disminuir, de manera celeré, la ocurrencia de delitos y faltas. Se presentan a continuación **33 acciones programáticas de ejecución inmediata**, con las que se inicia el despliegue de la gran Misión.

5
Sistema Nacional
de Atención a las
víctimas

3
Transformación del
sistema de Justicia Penal y
creación de mecanismos
alternativos de resolución
de conflictos

6
Creación y
socialización de
conocimiento para la
convivencia y la
seguridad ciudadana

Capítulo II

PROBLEMA OBJETO DE LA GRAN MISIÓN “¡A TODA VIDA! VENEZUELA”

SEGURIDAD

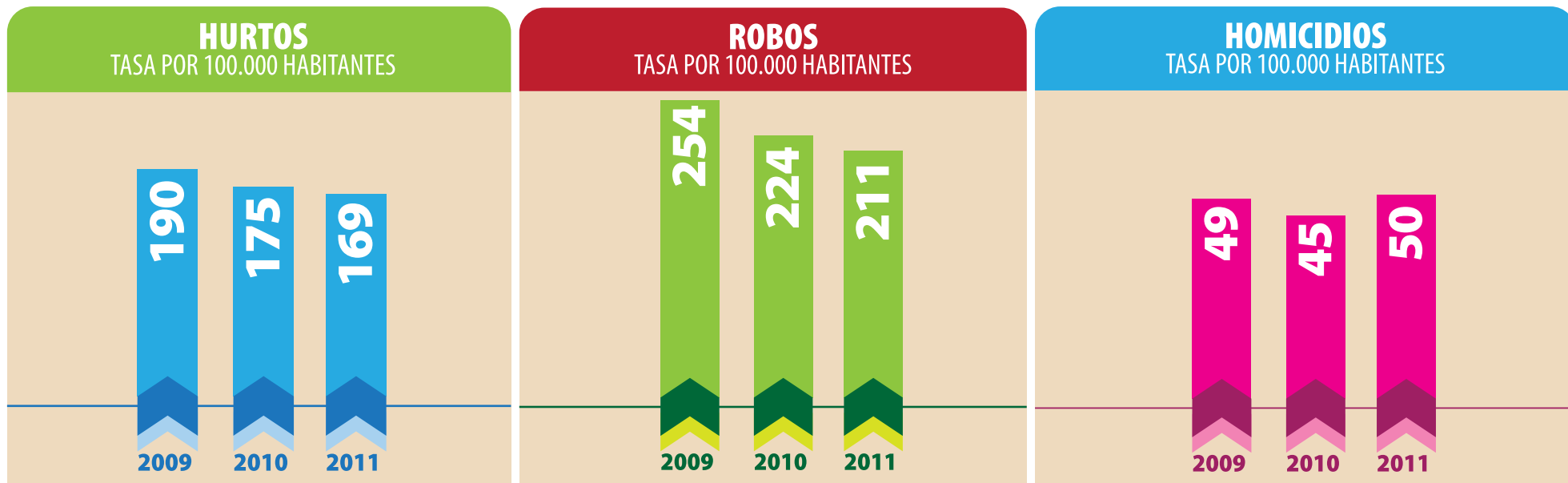
La protección del Estado frente a un conjunto de situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población.

INSEGURIDAD

Priorizamos las siguientes tres dimensiones

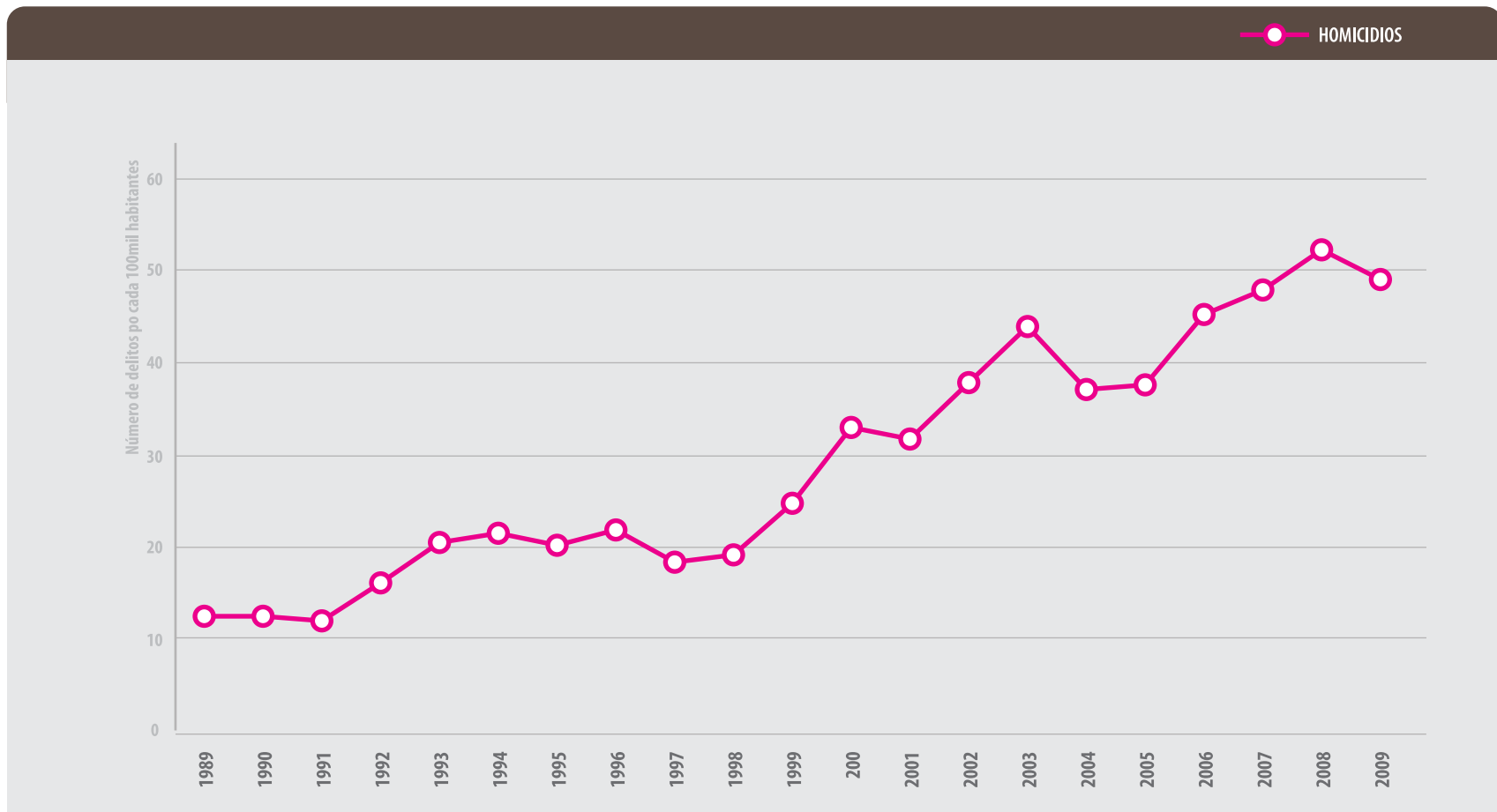
- La criminalidad y la percepción de inseguridad.
- La accidentalidad vial
- Los déficit de convivencia comunitaria y ciudadana

CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA: LAS TENDENCIAS DE LA CRIMINALIDAD



- Los Homicidios, han cuadruplicado su tasa de ocurrencia en los últimos 20 años, 13 por cien mil habitantes (pcmh) en 1991 a 50 pcmh en 2011.
- El año 2009 y el año 2011, la tasa de robos supera a la de hurtos por 64 y 42 puntos, respectivamente
- Delitos totales: la tasa se mantiene en unas bandas estables, entre 930 y 1000 por cada cien mil habitantes, en los últimos cinco años; comportamiento oscilantes

CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA: LAS TENDENCIAS DE LA CRIMINALIDAD



Casos conocidos de homicidios por cada 100 mil habitantes 1989 - 2009

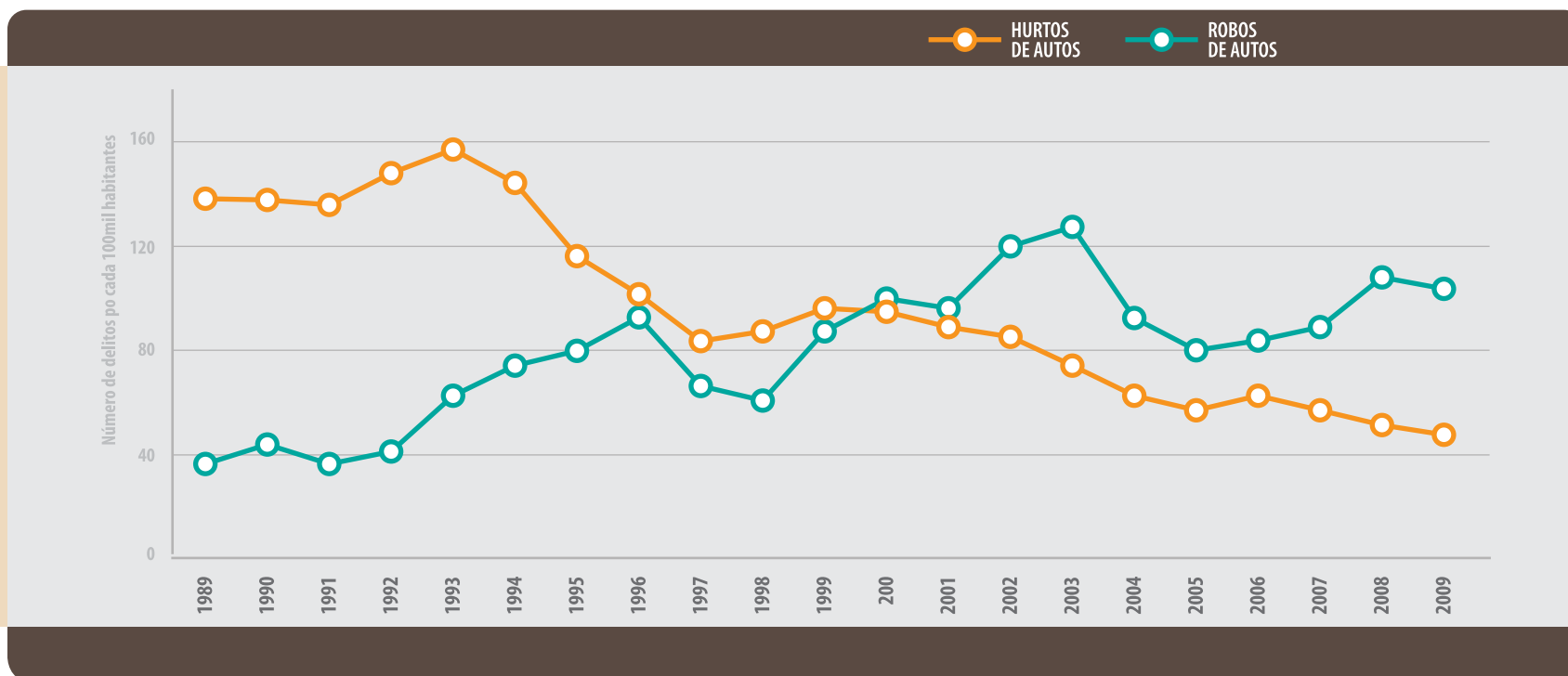
CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA: LAS TENDENCIAS DE LA CRIMINALIDAD

LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD vs DELITO DE HOMICIDIO TASA POR 100.000 HABITANTES



Porcentualmente los delitos contra la propiedad siguen siendo mayoritarios, sin embargo, un análisis de las características de la criminalidad identifica: **a) un incremento sostenido del delito de homicidio**, **b) un aumento de los delitos contra la propiedad con recurso a la violencia** como lo evidencia el que la tasa de robos es mayor que la de hurtos

EJEMPLO DE AUMENTO DE LA VIOLENCIA



Casos conocidos de hurto y robo de vehículos por cada 100 mil habitantes 1989 - 2009

PATRONES DE LA VIOLENCIA

Uso de armas
de fuego:

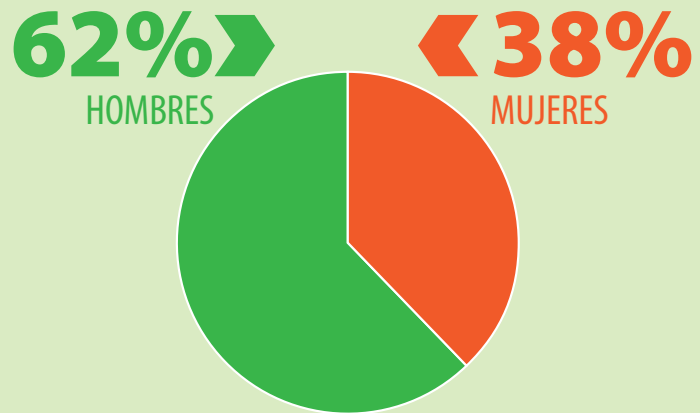
Los homicidios y robos se cometen en 79% y 74%, respectivamente, con armas de fuego; las lesiones personales, en un 26%.

Las mujeres resultan consistentemente menos involucradas en episodios con uso de armas de fuego, bien como víctimas o bien como victimarias, para la totalidad de los delitos.

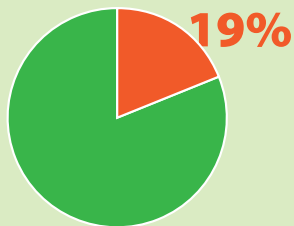
Los grupos más jóvenes (hasta 25 años de edad) participan en mayor proporción que los restantes en la comisión de cualquier delito con armas de fuego.

CARACTERIZACIÓN DE LA VÍCTIMA

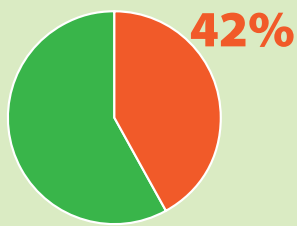
SEXO DE LA VÍCTIMA



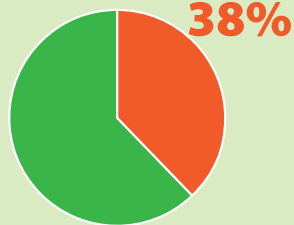
HOMICIDIOS



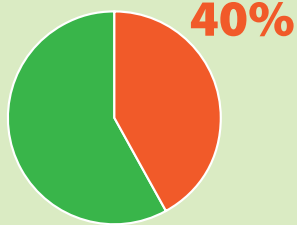
LESIONES



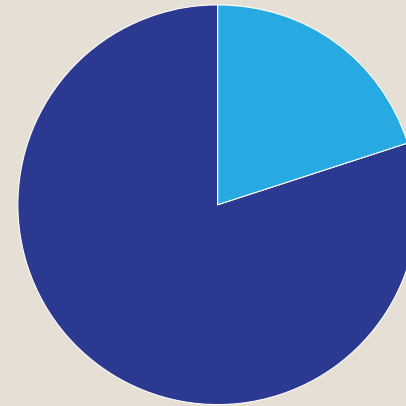
ROBO



HURTO

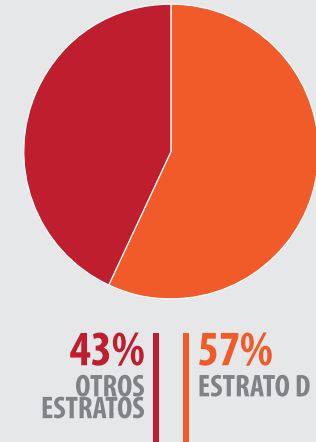


EDAD DE LA VÍCTIMA



80% ▶
entre 15 y 44 años

NIVEL SOCIOECONÓMICO DE LA VÍCTIMA

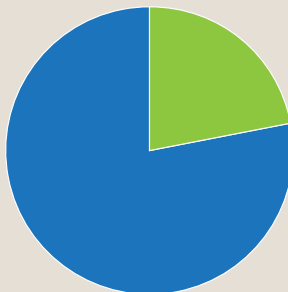


Los delitos cometidos muestran una mayor victimización por violencia contra las personas de los sectores más pobres

CARACTERIZACIÓN DEL VICTIMARIO

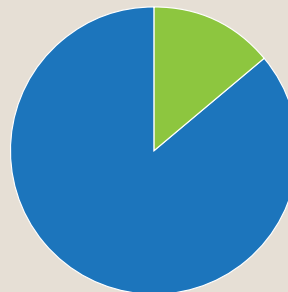
SEXO DEL VICTIMARIO

HOMICIDIOS



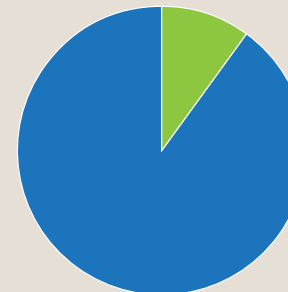
78% | **22%**
HOMBRES | MUJERES

LESIONES



86% | **14%**
HOMBRES | MUJERES

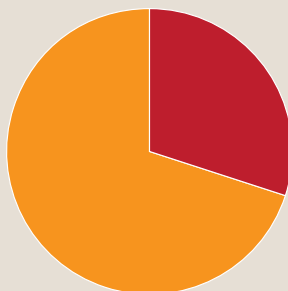
ROBO



90% | **10%**
HOMBRES | MUJERES

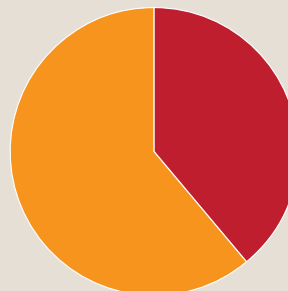
EDAD DEL VICTIMARIO

HOMICIDIOS



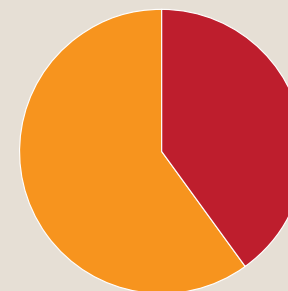
70% | **30%**
22 A 44 AÑOS | OTROS

LESIONES



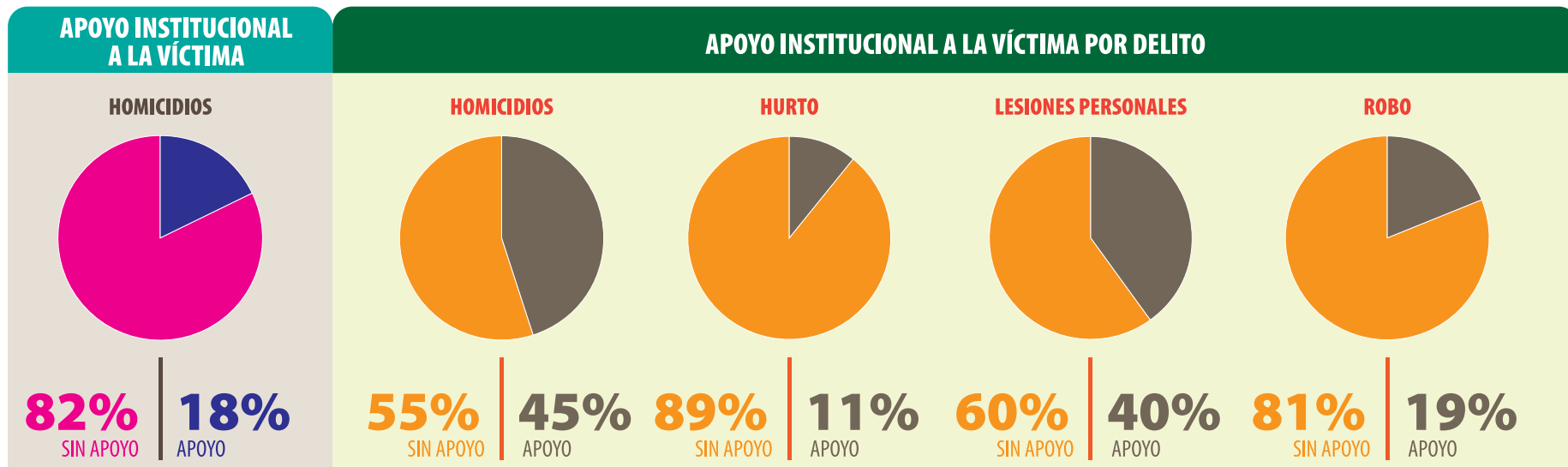
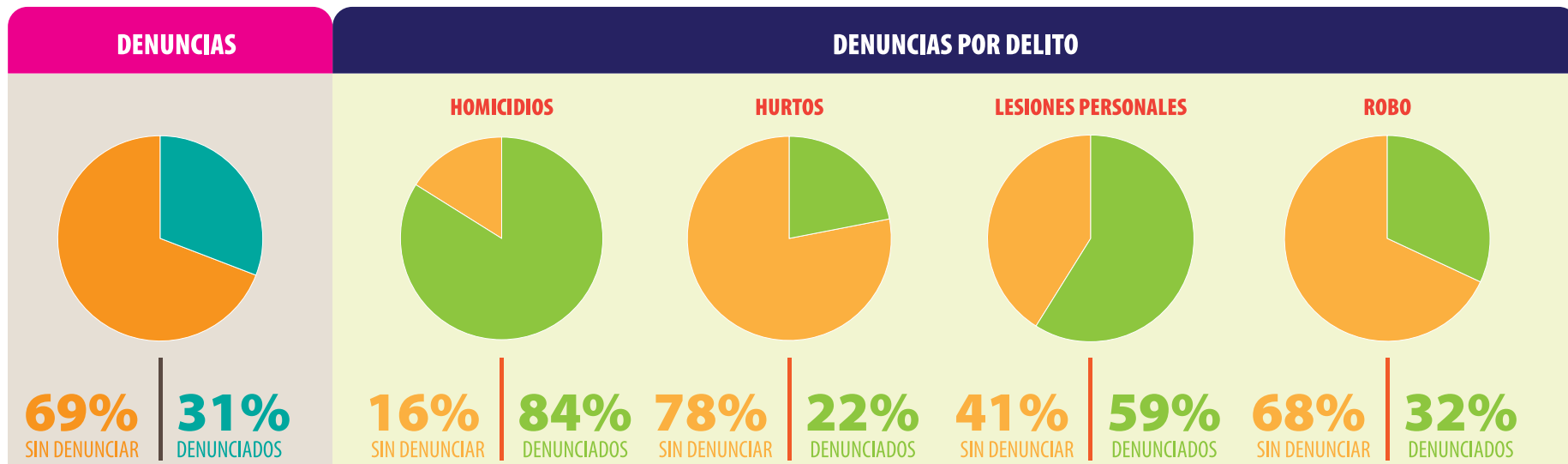
61% | **39%**
22 A 44 AÑOS | OTROS

ROBO



60% | **40%**
15 A 24 AÑOS | MUJERES

PATRONES DE DENUNCIABILIDAD Y APOYO INSTITUCIONAL



NOTA: No más del 15% del total de la población menciona como apropiado el apoyo recibido

ZONA Y HORA DE LA COMISIÓN DE DELITOS

➔ Homicidios, lesiones y hurtos se cometen entre 60% y 70% en el en la zona de residencia de la víctima.

➔ La violencia interpersonal directa, representada por lesiones y homicidios, se encuentra asociada a la nocturnidad, fuera de las horas de trabajo.

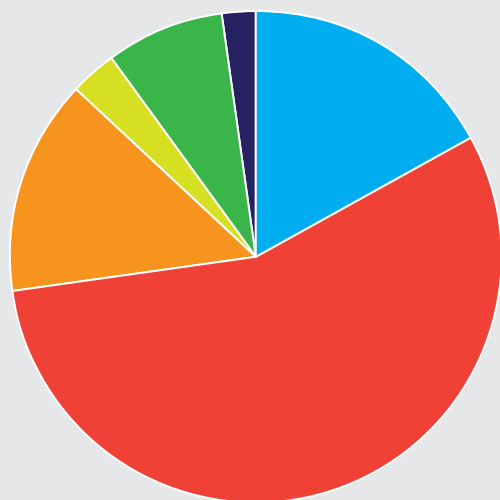
➔ La nocturnidad también resulta muy asociada al uso del arma de fuego, exceptuando los robos en los cuales se utiliza indistintamente de la hora.

ACCIDENTALIDAD VIAL

En Venezuela, los accidentes de tránsito son la quinta (5°) causa de muerte después del cáncer, las enfermedades cardiovasculares, los homicidios y diabetes; y afecta principalmente a la población entre 14 y 45 años.

Según el INTTT mueren más de 7.000 personas al año. Lo que significaría que en Venezuela ocurre un accidente por hora y una persona muere cada 90 minutos.

ACCIDENTALIDAD VIAL



8% | **2%**
Vialidad | Otros

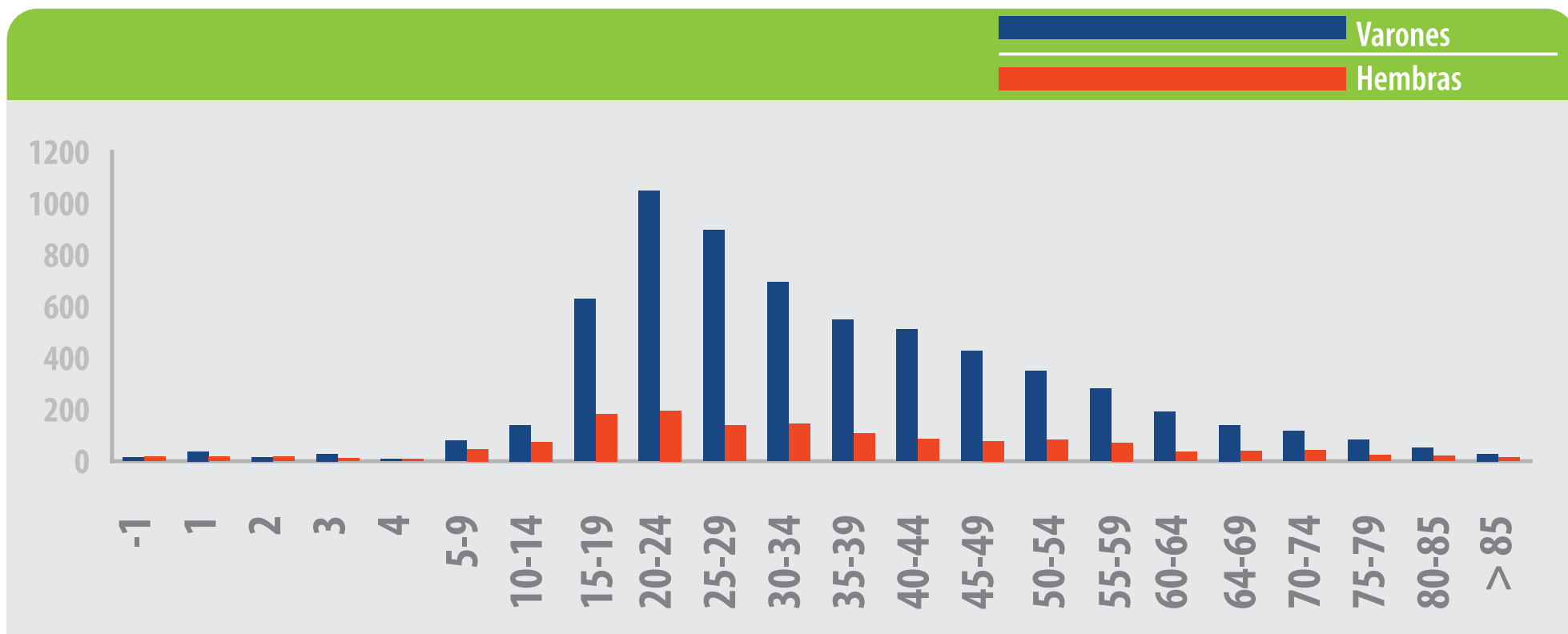
3% | **17%**
Fallas del vehículo | Imprudencia

14% | **56%**
Ingesta de alcohol | Exceso de velocidad

Para 2010, las principales causas de muertes en accidentes de tránsito, estuvieron asociadas a exceso de velocidad (56%), imprudencias (17%), ingesta de alcohol (14%), deterioro de la vialidad (8%), fallas del vehículo 3%.

El 87% de las causas de muerte obedece a una mala actuación del conductor (imprudencia, ingesta de alcohol, exceso de velocidad)

ACCIDENTALIDAD VIAL



Las principales víctimas de los accidentes de tránsito son los hombres jóvenes, especialmente en el grupo etario de 20 a 24 años de edad, mientras que el sector más vulnerable a la accidentalidad vial son los motorizados que representan el 25,73% de las muertes en accidentes de tránsito.

DÉFICITS DE CONVIVENCIA: PRINCIPALES SITUACIONES DE CONFLICTO Y VIOLENCIA (%)

Problemas	(%)
1. Peleas entre vecinos	16,80
2. Venta de drogas	10,91
3. Problemas en fiestas, matinés, reuniones	9,39
4. Alto volumen de los equipos de sonido	7,74
5. Violencia entre jóvenes/bandas	6,34
6. Problemas por el lugar para botar la basura	6,34
7. Uso inadecuado de las vías públicas	5,89
8. Peleas por razones políticas	4,86
9. Problemas con policías	4,28
10. Peleas por venta de alcohol	4,20

En el ámbito comunitario los déficit de convivencia se viven no sólo asociados al delito, sino también, y sobre todo, a faltas e “inconveniencias” que suelen generar conflictos, muchos de ellos violentos, sin que la comunidad (vía autoregulación) o el Estado (vía regulación externa), tengan mecanismos de precautelación de violencia, eficaces.

LOS FACTORES GENERADORES DE LA VIOLENCIA

No existen factores que, por sí mismos y de manera suficiente, expliquen la ocurrencia de los problemas antes caracterizados, tampoco es posible saber cuál de ellos ejerce mayor peso en la configuración de los hechos de violencia. Por el contrario, los fenómenos que nos ocupan deben interpretarse como producto de una serie de factores interrelacionados e interdependientes que los hacen posible.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLENCIA

ESTRUCTURALES

- Socialización en la violencia familiar
- Relación violencia y medios de comunicación
- Exclusión material y simbólica, especialmente de las/os jóvenes
- Identidades de género hegemónicas y violencia

SITUACIONALES

- Posesión y uso de armas de fuego
- Comercio y consumo irracional de alcohol y drogas ilegales
- Déficits en los servicios públicos como alumbrado, sistema de transporte público, patrullaje y vigilancia policial

INSTITUCIONALES

- Situación de los cuerpos policiales
- Patrones de persecución y procesamiento policial de la delincuencia
- Baja respuesta institucional del sistema de justicia penal frente al delito
- Ausencia de políticas públicas que aborden el control de la violencia desde la escuela y la familia
- Falta de control sobre los servicios de seguridad privada

CONSECUENCIAS

Los altos números de muertes y lesiones (permanentes o temporales) y la destrucción de proyectos de vida de miles de personas, familias y colectivos.

La desmovilización popular y la afectación de la organización social, afecta negativamente la apuesta revolucionaria por el fortalecimiento del poder popular.

La generalizada sensación de inseguridad ciudadana ocasiona el aumento de la presión que la sociedad ejerce sobre las instituciones para contar con respuestas rápidas y políticas, tales como el aumento de las penas, la presencia policial efectista y, en general, la represión a sectores populares”

La deslegitimación de las instituciones del Estado y del propio proceso de cambios.

Capítulo III

¿QUÉ VENIMOS HACIENDO?

¿QUÉ VENIMOS HACIENDO?

SON MUCHAS LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO BOLIVARIANO VIENE IMPULSANDO PARA ENFRENTAR ESTE PROBLEMA.

En primer lugar, todas las Misiones Sociales, que apuntan a erradicar la pobreza y la desigualdad y a fortalecer la organización popular. Misiones que han permitido reducir la pobreza en un 56% y reducir la desigualdad de 0,48 a 0,39 en el Índice de Gini, en estos 13 años y, con ello han creado opciones y proyectos de vida para las mayorías sociales.

En segundo lugar, venimos impulsando con fuerza la Reforma Policial. Primero con la Conarepol, en 2006, diseñamos el nuevo modelo policial que se plasmó, en 2008, en la Ley del Servicio Nacional de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y en la Ley del Estatuto de la Función Policial y en más de 25 resoluciones sobre el Nuevo Modelo Policial. A partir de estas resoluciones el CGP viene adelantando un proceso de Asistencia Técnica a los 147 cuerpos policiales del país.

¿QUÉ VENIMOS HACIENDO?

SON MUCHAS LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO BOLIVARIANO VIENE IMPULSANDO PARA ENFRENTAR ESTE PROBLEMA.

➤ **Se creó la UNES, para dignificar la formación policial y para formar también a otros funcionarios de cuerpos de seguridad ciudadana, como bomberos, custodios penitenciarios, policías de investigación criminal, y personal de administración de desastres. Se trata de una formación universitaria, con altos niveles de calidad.**

➤ **Se creó la PNB, un cuerpo de policía civil, que ha disminuido el delito en Catia, La Vega y Antímano. Y en agosto de este año, va para Lara, Anzoátegui, Zulia, Aragua, Táchira, Carabobo y a cubrir toda Caracas. La PNB viene demostrando que es posible tener una policía civil, eficiente y eficaz, honesta y respetuosa de los derechos humanos.**



¿QUÉ VENIMOS HACIENDO?

SON MUCHAS LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO BOLIVARIANO VIENE IMPULSANDO PARA ENFRENTAR ESTE PROBLEMA.

Se creó y viene trabajando con mucho esfuerzo, la **Comisión Presidencial para el Control de Armas Municiones y Desarme**. Y en breve se va a aprobar la Ley que nos permitirá reducir el efecto perverso de las armas y municiones, luego de una consulta nacional y de investigaciones especializadas.

Se inició, también, hace pocos meses, la **Reforma del CICPC**, para erradicar la corrupción y mejorar la capacidad de investigación y aprehensión, de ese cuerpo. Como parte de las medidas inmediatas de la Gran Misión, tendremos una nueva Ley que plasme el nuevo modelo de policía de investigación.



Capítulo IV

**¿CUÁL ES EL ENFOQUE DE LA
POLÍTICA?**

La Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela”, no es un Plan Policial o un operativo militar basado en la creación de puntos de control. No es, tampoco, solo una política criminal, sino una política integral de seguridad ciudadana, de carácter interinstitucional, consistente con el resto de las políticas públicas de inclusión social y protagonismo popular, que impulsa el Gobierno Bolivariano.

LA GRAN MISIÓN “¡A TODA VIDA! VENEZUELA” SE DIFERENCIA DE LAS POLÍTICAS QUE PROPONE LA DERECHA, EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN QUE:

a

No considera que la inseguridad se resuelve, solamente, con más policías, más cárceles o con el endurecimiento de las leyes penales para criminalizar conductas y aumentar las penas. Propone, en cambio, mejorar el funcionamiento de las instituciones de control penal, junto a políticas inclusivas de prevención y políticas de atención y reparación a víctimas de la violencia.

b

No criminaliza la pobreza, ni a los/as pobres, ni viola derechos humanos. Trabaja para reducir la pobreza y el peso que la violencia tiene en la vida de los sectores populares. Promueve el respeto y garantía de los derechos civiles y de los derechos sociales de toda la población. Facilita, también, la investigación, aprehensión y sanción de delitos cometidos por redes delictivas y sectores poderosos de la sociedad, que son generadores de gran daño social.

c

Considera fundamental que su diseño, ejecución, monitoreo y evaluación, implique la **participación de las comunidades organizadas**, por lo que en sí misma, constituye un estímulo al fortalecimiento del poder popular y su capacidad e autoregulación democrática.

MARCO POLÍTICO CONCEPTUAL Y PRINCIPIOS

Enfoque

Democracia socialista, convivencia solidaria y seguridad ciudadana

- Igualdad sustantiva, justicia social, convivencia y seguridad
- Poder popular, autoregulación y convivencia solidaria

La dimensión multidimensional de los problemas de inseguridad y la dimensión multiagencial de las estrategias de seguridad

Conceptualizando la convivencia solidaria y el derecho a la seguridad ciudadana

Principios de la Gran Misión A TODA VIDA Venezuela

Los principios que orientan la Gran Misión son:

- Igualdad Sustantiva y Derecho a la no Discriminación;
- Corresponsabilidad, participación y movilización popular;
- Enfoque de derechos e interdependencias;
- Interagencialidad y Articulación y Transparencia y eficiencia.

CONCEPTO

El artículo 55 de la CRBV plantea que “toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes”. Se coloca el énfasis en la protección de los derechos de las personas frente a situaciones que incluyen pero trascienden la ocurrencia delictiva.

Capítulo V

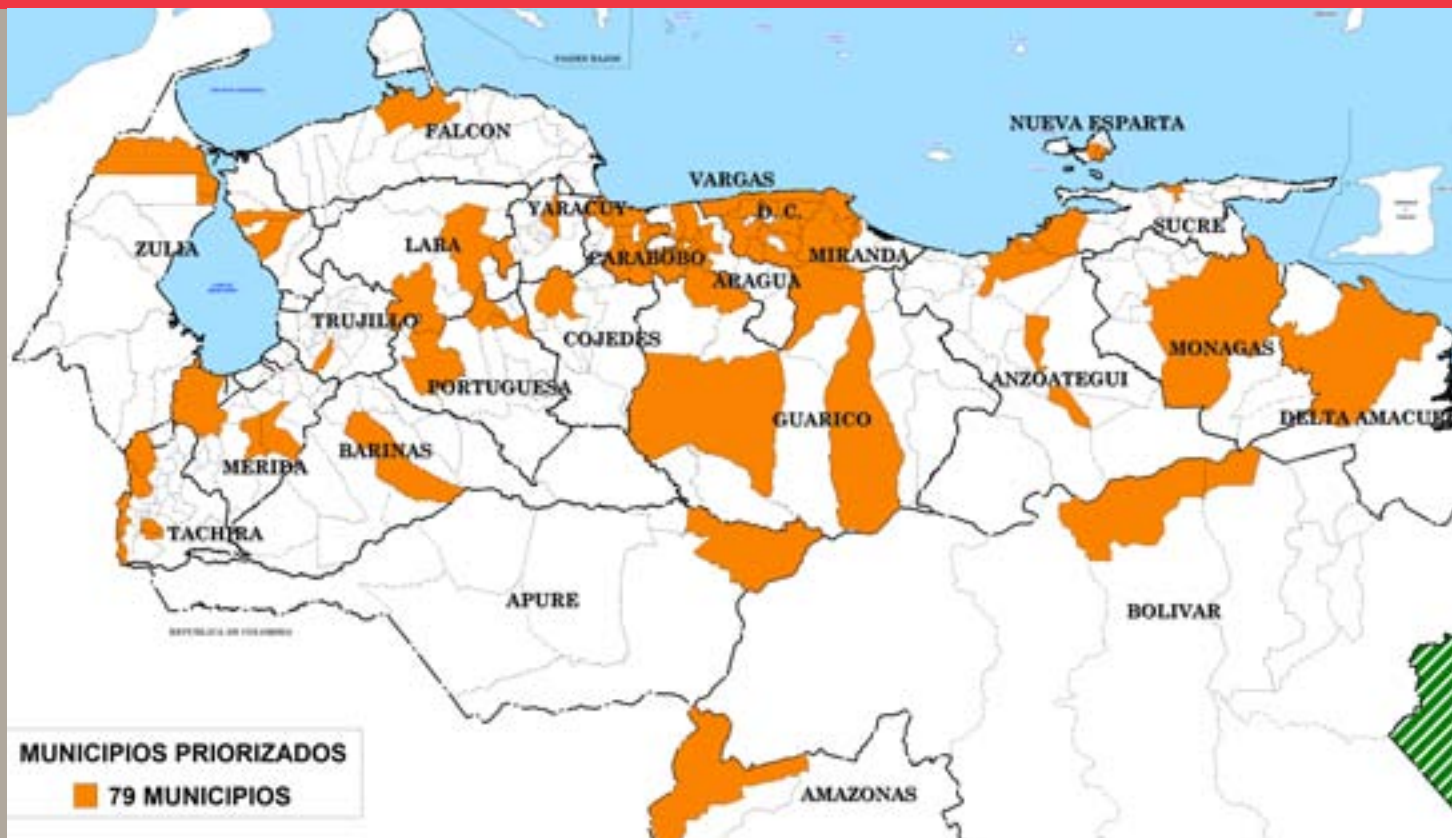
**¿CUÁLES SON LOS
TERRITORIOS PRIORIZADOS Y
POR QUÉ?**

LOS CRITERIOS PARA LA ESCOGENCIA DE LAS ÁREAS PRIORIZADAS SON:

Municipios que tienen tasas más altas de homicidios al promedio nacional (es decir, más de 50 muertes por cada 100.000 habitantes) y los que tienen los números absolutos más elevados de homicidios.

Territorios priorizados

El **86% de los homicidios** se concentran en **79 municipios** de país



¿CUÁLES SON LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS Y POR QUÉ?

Entidad	Municipio
VENEZUELA	
Distrito Capital	Libertador
Amazonas	Atures
Anzoátegui	Anaco
	Sotillo
	Simón Bolívar
	Simón Rodríguez
Apure	San Fernando
	Bolívar
	Girardot
	José Félix ribas
Aragua	Libertador
	Santiago Mariño
	Sucre
	Zamora
	Francisco linares a.
Barinas	Barinas
Bolívar	Caroní
	Heres
Carabobo	Carlos Arvelo
	Diego Ibarra
	Guacara
	Juan José Mora
	Libertador
	Los Guayos
	Naguanagua
Puerto cabello	
Cojedes	San Joaquín
	Valencia
Cojedes	Zamora
Delta Amacuro	Tucupita
Falcón	Miranda
	Infante
Guarico	Miranda
	Monagas
	Roscio
Lara	Iribarren
	Moran
Mérida	Alberto Adriani
	Campo Elías
	Libertador

Entidad	Municipio
Miranda	Acevedo
	Andrés bello
	Baruta
	Brion
	Buroz
	Cristóbal rojas
	Guaicaipuro
	Independencia
	Lander
	Paz castillo
	Plaza
	Sucre
	Urdaneta
	Zamora
Monagas	Maturín
Nueva Esparta	Díaz
	García
Portuguesa	Mariño
	Araure
	Guanare
Sucre	Páez
	Bermúdez
Táchira	Sucre
	Ayacucho
	Bolívar
	García de Hevia
	María Ureña
	Urdaneta
Trujillo	San Cristóbal
	Torbes
Yaracuy	Valera
	Peña
Zulia	San Felipe
	Cabimas
	Lagunillas
	Mara
Vargas	Maracaibo
	San francisco
Vargas	Vargas

Municipios
priorizados por
entidad federal

Capítulo VI

¿CÓMO SE ORGANIZA LA GRAN MISIÓN?

LA GRAN MISIÓN “¡A TODA VIDA! VENEZUELA”, SE ORGANIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Órgano Superior de la GRAN MISIÓN “¡A TODA VIDA! Venezuela”,

Presidido por el Presidente de la República y conformado por el Vicepresidente y los/as Ministros/as de los Poderes Populares para: las Relaciones Interiores y Justicia, la Defensa, Servicio Penitenciario, Juventud, Comunas y Protección Social, Educación, Cultura, Deportes, Mujer e Igualdad Social, Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología e Innovación; así como la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

Secretaría Ejecutiva

El Órgano Superior contará con una Secretaría Ejecutiva que facilitará el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus fines, organizada a partir de una Dirección por cada una de las 8 regiones del país.

LA GRAN MISIÓN “¡A TODA VIDA! VENEZUELA”, SE ORGANIZA DE LA SIGUIENTE MANERA:

En cada uno de
los 24 estados
existirá un

Comando Estratégico Estatal de Integración

Organizado a partir de 3 Comisiones. El **Comando Estratégico Estatal de Integración**, estará conformado por: el presidente o la presidenta del circuito penal, el fiscal o la fiscal superior, un representante del sistema integrado de policía, un representante del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, el comandante regional de la Guardia del Pueblo, el Defensor o la Defensora del Pueblo Delegado/a, el jefe o la Jefa de la Defensa Pública, un/a representante estatal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, los alcaldes o las alcaldesas de los Municipios priorizados, el gobernador o la gobernadora, un representante del poder popular y el o la representante del Órgano Superior de la Gran Misión. La función del Comando Estratégico Estatal de Integración, es garantizar la calidad de la ejecución, resultados e impactos de la Gran Misión, en los Municipios priorizados de cada estado. Contará con una **Secretaría Técnica** y una **Sala Situacional** que monitorea el comportamiento delictivo y la ejecución de la Gran Misión, y produce recomendaciones de carácter operativo.

LAS 3 COMISIONES SE ENCARGAN DE COORDINAR EL TRABAJO OPERATIVO EN CADA UNO DE SUS CAMPOS DE COMPETENCIA, Y ESTARÁN CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Comisión de los Órganos de Seguridad Ciudadana

Un representante del sistema integrado de policía, el comandante regional de la Guardia del Pueblo, el comandante del CICPC, los/as Jefes de policías de los municipios priorizados y el/la jefe de la policía estatal.

Comisión de Justicia Penal

El juez o la jueza superior, los jueces especiales municipales para faltas (a crear en el marco de la Gran Misión, en los municipios priorizados), los o las fiscales especiales municipales para delitos violentos (a crear en el marco de la Gran Misión), el la Jefe o la Jefa de la Defensa Pública, un representante del Ministerio del Poder Popular para el Sistema Penitenciario.

Comisión de Prevención Integral

Un representante estatal de los Ministerios del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Cultura, Deporte, Juventud, Educación, Mujer e Igualdad Social, e Interior y Justicia (Dirección de Prevención del Delito); un representante de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA); los/las alcaldes/as de los Municipios priorizados, el Gobernador o la Gobernadora y el Defensor o la Defensora del Pueblo Delegado/a.

La Gran Misión se complementa, en lo local, con los **Colectivos Populares de Construcción de Convivencia Solidaria**, desplegados en las comunidades de los Municipios priorizados. Los Colectivos se conforman a partir de un proceso de formación popular en convivencia solidaria e impulsan proyectos comunitarios de prevención de violencia y promoción de la convivencia solidaria financiados por el Fondo Nacional de Financiamiento de Proyectos Comunitarios de Convivencia. Los Colectivos y conformarán la Red de Mediadores Comunitarios, de cara a avanzar en la autoregulación comunal y el poder popular.

ÓRGANO SUPERIOR

GRÁN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA

PRESIDENTE:

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

VICEPRESIDENTE:

Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela

**COORDINACIÓN
EJECUTIVA:**

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

**MIEMBROS
DEL ÓRGANO
SUPERIOR**

- Vicepresidenta del Consejo de Ministro para el Área Social / Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria •
- Ministro del Poder Popular para la Defensa •
- Ministra del Poder Popular para la Juventud •
- Ministra del Poder Popular para la Educación •
- Ministro del Poder Popular para la Cultura •
- Ministra del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género •
- Ministra del Poder Popular para las Comunas y Protección Social •
- Ministra del Poder Popular para la Salud •
- Ministro del Poder Popular para el Deporte •
- Ministro del Poder Popular para la Ciencia , Tecnología e Inovación•
- Ministro del Poder Popular para la Industria •
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad •



Capítulo VII

**¿CUÁLES SON LOS VERTICES DE
LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA
VENEZUELA?**

¿CUÁLES SON LOS VERTICES DE LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA?



¿CUÁLES SON LOS VERTICES DE LA GRAN MISIÓN A TODA VIDA VENEZUELA?

1

Prevención integral y convivencia solidaria

OBJETIVO GENERAL

Reducir el riesgo de ocurrencia delictiva, faltas, conflictos violentos, accidentalidad vial, desastres o emergencias, a través de intervenciones multiagenciales y procesos de participación popular, que se anticipen a la comisión de las mismas, actuando sobre sus factores generadores y promoviendo la convivencia solidaria y una cultura de derechos humanos.

2

Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana

OBJETIVO GENERAL

Crear las condiciones institucionales para conformar una estructura nacional, estatal, municipal y parroquial conformada por los organismos competentes en materia de prevención y control del delito, con una perspectiva integral a fin de garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos de la población.

3

Transformación del sistema de Justicia Penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos

OBJETIVO GENERAL

Transformar el sistema de justicia penal para adecuarlo a la garantía efectiva de los derechos humanos donde la justicia, y en particular los procedimientos penales y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, sean accesibles, imparciales, idóneos, transparentes, autónomos, independientes, responsables, equitativos y expeditos, sin dilaciones indebidas, ni formalismos o reposiciones inútiles, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

4

Transformación del Sistema Penitenciario

OBJETIVO GENERAL

Transformar el sistema penitenciario venezolano con el fin de garantizar la prestación de un servicio penitenciario garante de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, minimizando los efectos nocivos del encarcelamiento y facilitando los medios adecuados para procurar la rehabilitación del delincuente y mejorar sus posibilidades de reinserción social.

5

Sistema Nacional de Atención a las víctimas

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que, mediante una atención integral, oportuna y pertinente a las víctimas de la violencia, se reconozcan y atenúen sus efectos negativos sobre personas y colectivos y se incremente la respuesta efectiva del Estado, para lograr tanto la reducción de estos delitos como la impunidad que los acompaña.

6

Creación y socialización de conocimiento para la convivencia y la seguridad ciudadana

OBJETIVO GENERAL

Organizar un sistema nacional de investigaciones en el campo de la convivencia, la seguridad ciudadana, el delito y la violencia, dirigido de manera conjunta por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en el que participan investigadores, activistas, trabajadores comunitarios, instituciones públicas y privadas para la creación y socialización de conocimientos en esta materia.

Capítulo VIII

**¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS
INMEDIATAS DE LA GRAN MISIÓN
A TODA VIDA VENEZUELA?**

DECISIÓN 1:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL AUMENTO DE LA PRESENCIA POLICIAL EFECTIVA Y CONSTANTE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS

- 1 **Plan Nacional de Vigilancia y patrullaje en los municipios priorizados**, según el nuevo modelo policial, sobre la base de inteligencia policial y análisis del delito. El nuevo modelo de patrullaje releva la eficacia de la movilidad policial permanente por sobre los puntos de control con funcionarios en lugares fijos. Cada municipio tendrá una variante de patrullaje diferenciada, por cuadrante, ajustado a la caracterización local del delito, sus actores y los modos de operar, lo que implicará el aumento del patrullaje nocturno por parte de todos los cuerpos de policía ostensiva que actúen en la zona, con el apoyo de la Guardia del Pueblo. **Salas Situacionales Estadales** que procesan información y definen parámetros comunes de trabajo para la organización del patrullaje de todos los cuerpos de policía en cada uno de los Municipios priorizados, en un ejercicio de mancomunar el servicio de policía, para optimizar los recursos y los esfuerzos técnicos.
- 2 **Plan Nacional de Despliegue el Servicio de Policía Comunal** en aquellas localidades de los municipios priorizados con mayor incidencia delictiva, con el apoyo de las policías estadales y municipales y de la Guardia del Pueblo. Los estándares del nuevo modelo de policía comunal son: a) despliegue en áreas reducidas, b) proximidad con la comunidad, c) conocimiento óptimo de la situación en el área, d) actuación inmediata para la resolución de conflictos y, e) acompañamiento y estímulo a la organización popular.

DECISIÓN 1:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL AUMENTO DE LA PRESENCIA POLICIAL EFECTIVA Y CONSTANTE EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS

- 3 **Dotación del equipamiento individual e institucional a cuerpos policiales de los Municipios priorizados y a los cuerpos nacionales desplegados**, para optimizar su desempeño. La dotación apunta a fortalecer el aumento de los servicios señalados y viene acompañada del despliegue del servicio de Asistencia Técnica del Ministerio, para lograr el acoplamiento a los estándares del nuevo modelo.
- 4 **Tecnificación comunicacional para una respuesta rápida y efectiva**, a partir de: a) la expansión del número telefónico 171 para llamadas de emergencia en todos los Municipios priorizados, b) la articulación del 171 a un sistema de cámaras de video-vigilancia en los espacios públicos de mayor concurrencia, en los Municipios priorizados y, c) la dotación de un sistema de comunicación digital (TETRA) para los cuerpos de seguridad de los municipios priorizados, de modo que exista articulación e información fluida en todos los cuerpos de policía.

DECISIÓN 2:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, APREHENSIÓN Y SANCIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DE DELITOS VIOLENTOS

- 1 **Promulgación de un nuevo Código Penal y un nuevo Código Orgánico Procesal Penal, que facilite la investigación de delitos y la sanción de los responsables.**
- 2 **Refundación del CICPC, en función del diagnóstico realizado en 2011, sobre sus principales déficit y retos, contemplando las siguientes medidas: a) Diseñar el nuevo modelo organizativo, funcional y de encuadramiento administrativo del CICPC, entendiendo que debe ser una policía especializada dedicada a la investigación penal y al apoyo especializado al sistema de justicia y no cumplir funciones de policía general. Este nuevo modelo se traducirá en una Ley y su Reglamento, así como en una ley del Estatuto del Personal, aprobadas por vía habilitante. b) Promover una legislación sobre la Medicina y Ciencias Forenses, que de paso a la creación de un Instituto autónomo e independiente, con rango de Dirección General y perteneciente al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interior y Justicia. c) Fortalecer la capacidad técnica a través del equipamiento institucional e individual y la formación de funcionarios y funcionarias en las áreas de criminalística. d) Redefinir el nuevo despliegue de los servicios del CICPC a nivel nacional, en función de un análisis de la estadística criminal, lo que implica la construcción de nuevas sedes. e) Hacer un plan excepcional para el entrenamiento del uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza, el Uso de la Fuerza Potencialmente Mortal y las Tácticas Policiales en coordinación con la UNES.**

DECISIÓN 2:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, APREHENSIÓN Y SANCIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DE DELITOS VIOLENTOS

- 3 **Programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de homicidios y secuestros.** Haciendo especial énfasis en la Inteligencia, Investigación, Aprehensión y Control de bandas armadas y redes delictivas, casos de secuestro, homicidios, bajo estricto apego al estado de derecho. El programa incluye la creación de una Unidad, altamente tecnificada y dotada, desplegada en los territorios priorizados, dependiente del Ministerio dedicada a la incautación de bienes producto de acciones de la delincuencia organizada, que permitirá afectar los intereses de los sectores poderosos que forman parte de la cadena delictiva.
- 4 **Programa de fortalecimiento de la investigación, aprehensión y procesamiento de personas responsables de robo y hurto de vehículos,** con el fin de desmantelar bandas y redes delictivas vinculadas a estos delitos. El programa incluye la creación de una Unidad Especializada.
- 5 **Creación del Registro Nacional de Huellas Dactilares.** Puesta en marcha del Registro Nacional de Huellas Dactilares AFIS (civil y criminal), en todos los cuerpos policiales para favorecer la identificación de transgresores a nivel nacional.
- 6 **Creación de un Sistema de Información Unificado de los Órganos de Justicia Penal,** que articule de todos las bases de datos de los entes del Estado con competencia penal (Policías, Ministerio Público, Tribunales, Sistema Penitenciario), que facilite la identificación de todos los casos que registra el sistema de administración de justicia, en cualquier etapa del proceso penal.

DECISIÓN 2:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN, APREHENSIÓN Y SANCIÓN DE PERSONAS RESPONSABLES DE DELITOS VIOLENTOS

- 7 **Instalación de las Casas de la Justicia Penal, en cada uno de los Municipios priorizados, con el fin de acercar la justicia a nuestro pueblo.** En estas Casas funcionarán, de manera articulada: Fiscalías Municipales (que procesan faltas y delitos con sanciones menores a 8 años); tribunales penales itinerantes y Defensa pública, garantizando la coordinación entre los órganos para lograr mayor nivel de esclarecimiento, celeridad y sanción en los procesos penales. La instalación de las Casas de la Justicia Penal implica la dotación, tecnificación, aumento y cualificación del talento humano de los entes involucrados.
- 8 **Creación de Fiscalías estatales dedicadas a la investigación, esclarecimiento y acusación en casos de homicidios.**
- 9 **Construcción de 8 nuevas edificaciones penitenciarias, con capacidad para albergar entre 500 y 800 personas, lo que facilitará el control de la población penal, el respeto a sus derechos y los procesos de reintegración social.**

DECISIÓN 3:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y DESARME

- 1 **Se aprueba, vía habilitante, la Ley para el control de Municiones, Armas y el Desarme, que define la política pública en esta materia.**
- 2 **Destrucción masiva de armas que se encuentran en las salas de evidencia, previo aseguramiento de experticias que garanticen su valor probatorio**
- 3 **Dotación a CAVIM de un sistema que permita el Marcaje de municiones, con el fin de detectar de manera rápida, en caso de hechos delictivos, a las personas que las adquirieron.**
- 4 **Plan de auditoría a las armas orgánicas, con el fin de detectar armas en situaciones irregulares o involucradas en hechos delictivos.**

DECISIÓN 4:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD VIAL

- 1 **Plan de resguardo de las principales vías rápidas del país y de los principales corredores viales de los municipios priorizados, con el fin de garantizar la seguridad vial. El plan incluye el despliegue de un sistema de Video-vigilancia y protección al conductor en las principales vías rápidas o expresas del país.**
- 2 **Integración del Cuerpo Técnico de Vigilancia del Tránsito y Transporte Terrestre a la PNB, para garantizar una cobertura nacional del servicio de seguridad vial, bajo los estándares del nuevo modelo policial.**
- 3 **Plan de reparación integral de vías rápidas, con mayor ocurrencia de accidentalidad vial.**

DECISIÓN 5:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO

- 1 **Se crea el Fondo Nacional para el Financiamiento de Proyectos Comunitarios de Convivencia Solidaria**, dirigido a las organizaciones populares. Priorizando las siguientes líneas: **a)** cartografías de la violencia y el delito realizadas por la comunidad, que den pie a proyectos de intervención situacional, en los espacios peligrosos identificados, **b)** Comités Ciudadanos de Control Policial, **c)** Creación de Comités Comunitarios de Mediación y Convivencia Solidaria, **d)** Estímulo a la organización, empleo y producción cultural de la juventud, **e)** Atención y Prevención de violencia contra la mujer, niños y niñas, **f)** prevención y tratamiento de consumo de drogas y alcohol.
- 2 **Plan de aumento de la Inclusión educativa de jóvenes desvinculados del sistema educativo**, entre 15 y 25 años, a partir de la Misión Ribas“Joven”. Se trata de la creación de ambientes de la Misión Ribas, exclusivamente diseñados para jóvenes, con la inclusión de actividades y enfoques que estimulen su permanencia y prosecución educativa.
- 3 **Plan de aumento de la Inclusión socio-productivo para jóvenes**, con el fin de reducir en un 50% la desocupación juvenil, en el marco e la Misión Saber y Trabajo. El Plan implica procesos masivos de capacitación laboral y formación sociopolítica; intermediación entre jóvenes y empleadores/as; promoción de empresas de producción social juvenil; acompañamiento político-pedagógico y movilización en torno a sus derechos.

DECISIÓN 5:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO

- ④ **Creación de Escuelas Juveniles de Audio Visual, Artes Gráficas y Música**, en cada uno de los territorios priorizados.
- ⑤ **Creación de un Núcleo del Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela** en cada municipio del territorio priorizado.
- ⑥ **Plan de Reforzamiento de la actividad deportiva en los municipios priorizados**, con la instalación de Escuelas (baseball, taekwondo, baloncesto, futbolito y ajedrez).
- ⑦ **Despliegue de una Campaña Nacional por la Convivencia Pacífica y Solidaria**, que involucra la difusión de mensajes por medios masivos y acciones públicas de movilización, debate y formación, y que incluye las siguientes líneas temáticas: **1.-** Prevención del consumo irracional de alcohol, **2.-** Prevención del consumo de drogas y otras sustancias adictivas; **3.-** Prevención de la violencia contra la mujer y la niñez **4.-** Promoción de un modelo de masculinidad no violenta, **5.-** Prevención de la accidentalidad vial, **6.-** Interpelación al consumismo juvenil, señalando su vínculo con la violencia, **7.-** Promoción del desarme **8.-** Promoción de la resolución pacífica de los conflictos, **9.-** Promoción de la organización del poder popular para la convivencia solidaria.

DECISIÓN 5:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS EN EL CAMPO DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL DELITO

- 8 Creación de **Centros Comunales Integrales de Resolución de Conflictos**, en territorios priorizados y en los 17 nuevos asentamientos o urbanismos de la Gran Caracas, acompañado con un proceso de formación de mediadores comunitarios. Los Centros estarán conformados por Defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías de la Mujer, instancias no penales de resolución de conflictos (Jueces Comunales de Paz), que brinden asesoría y mediación en casos de problemas de convivencia entre personas. Se incorporarán a ellos los/as nuevos/as profesionales egresados de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), la Misión Sucre y otras instituciones públicas de educación universitaria.
- 9 Realización de una **Consulta nacional, abierta y plural, sobre el rol de los medios de comunicación y la publicidad en la prevención de la violencia**, que facilite la construcción de un acuerdo ético nacional, en torno a: el tratamiento de sucesos, la promoción de modelos de consumo no alienantes y la desnormalización de violencia.

DECISIÓN 6:

SE APRUEBA LA SIGUIENTE MEDIDA EN EL CAMPO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

- 1 Se crea el **Sistema Nacional de Víctimas de Violencia Grave Intencional**, que incluye un Registro de víctimas en los territorios priorizados, y un Sistema de Asignaciones dinerarias para sobrevivientes de violencia grave intencional, como parte del sistema nacional de seguridad social.

DECISIÓN 7:

SE APRUEBA UN CONJUNTO DE MEDIDAS EN EL CAMPO DE LA PRODUCCIÓN ESPECIALIZADA DE CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD CIUDADANA

- 1 **Fondo Nacional para la Investigación en el campo de la seguridad ciudadana:** Implementación de un programa de financiamiento a la investigación y de apoyo a la formación especializada y al intercambio científico en el campo de la prevención del delito, criminalidad, violencia y seguridad ciudadana y accidentalidad vial en una acción conjunta entre el Ministerio del Poder Popular con competencia en seguridad ciudadana, el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)
- 2 **Expansión de la UNES a 6 estados del país (Portuguesa, Bolívar, Falcón, Barinas, Nueva Esparta y Apure),** con el fin de aumentar la capacidad de formación en el nuevo modelo de seguridad ciudadana.

DECISIÓN 8:

SE APRUEBA LA SIGUIENTE MEDIDA EN EL CAMPO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR PARA LA CONVIVENCIA SOLIDARIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS

- 1 En paralelo a la ejecución de las medidas inmediatas, se realizará, por un lapso de 6 meses, una **Consulta Nacional, amplia y plural, sobre los objetivos, programas y proyectos de la Gran Misión “¡A TODA VIDA! Venezuela”**, con el fin de promover la participación popular para la convivencia solidaria, mejorar el diseño original y construir consensos sociales y políticos que favorezcan el éxito de la Gran Misión. La metodología permitirá recopilar nuevas propuestas de objetivos, programas y proyectos y validar las propuestas formuladas.